



RESOLUCIÓN CS N° 304 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 26 de JULIO de 2024

Expediente N° 18.079/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Nota elevada por la Sra. Secretaria del Consejo Superior mediante la cual solicita **AMPLIAR** la **Resolución CS N° 281/2024** referida al llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo Cat. 06 - **SANITARISTA GASISTA** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto se omitió la notificación correspondiente a los Sres. Sergio CURUCHET y Daniel Alejandro CALA, en carácter de postulantes en el concurso de referencia.

Que resulta oportuno que las personas mencionadas sean notificadas del artículo 32 de la Ley de Educación Superior, a los fines de que puedan recurrir ante la Justicia Federal.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

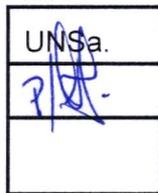
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria del 25 de julio de 2024)

RESUELVE:

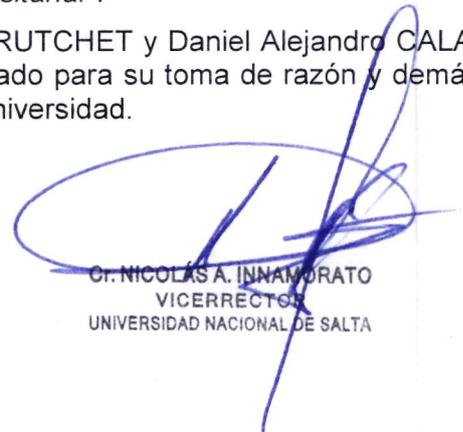
ARTÍCULO 1º.- Notificar a los Sres. Sergio Eduardo CURUTCHET y Daniel Alejandro CALA de lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Educación Superior que dice: "*Contra las resoluciones definitivas de las instituciones Universitarias Nacionales, impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, sólo podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Federal de apelaciones con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la Institución Universitaria.*".

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Sres. Sergio Eduardo CURUTCHET y Daniel Alejandro CALA, Dirección de Obras y Servicios. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA